

FAQ's BONOS IMPULSO

1. ¿En la solicitud la foto es obligatoria? ¿Foto o logo?

No es obligatoria. Es simplemente a efectos de publicidad del establecimiento para que sea fácilmente identificable el establecimiento por el usuario del Bono Impulso.

2. Para justificar el coste, ¿sirve un ticket hecho a mano?

Sí, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre relativos al ticket y a la factura simplificada.

3. ¿Los pagos en los establecimientos se pueden realizar en efectivo o con tarjeta?

Los pagos se podrán realizar en cualquier medio de los permitidos por la ley.

4. Tengo dos establecimientos en diferentes municipios. ¿Es necesario realizar más de una solicitud? ¿y si los establecimientos están en el mismo municipio?

Si tengo un único NIF para varios establecimientos:

- En caso de pertenecer a diferentes municipios se hará una solicitud por municipio.
- En caso de pertenecer al mismo ayuntamiento, sólo será necesaria realizar una única solicitud. En este caso, se deberá enviar un correo electrónico a bonoimpulso@deputacionlugo.org indicando los diferentes nombres comerciales, las direcciones y el número de establecimientos, a efectos de entregar los carteles identificativos.

Si tengo varios NIF, será necesario realizar una solicitud por cada uno de ellos.

5. ¿Los negocios que prestan sus servicios exclusivamente online, pueden ser beneficiarios del Bono Impulso?

No, el Programa Bono Impulso va dirigido a fomentar el consumo de establecimientos físicos de proximidad, esto no excluye a aquellos que tienen venta online a mayores.

6. El Bono Impulso de la Deputación de Lugo no permite como gastos subvencionables las bebidas alcohólicas no alimentarias, tabaco y loterías, ¿cómo tienen que hacer los establecimientos como bares y restaurantes?

El Bono Impulso permite como gasto subvencionable bebidas alcohólicas alimentarias (vino, cerveza, sidra). En este sentido el ticket puede incluir conceptos no subvencionables, como otro tipo de bebidas alcohólicas, siempre y cuando los conceptos subvencionables sumen por lo menos 60 €.

Ejemplo:

Tícket			
Cantidad	Concepto	Precio Unidad	Total
8	Caña de Cerveza	1,50 €	12€
4	Menú Comida	12€	48€
4	Copa Alcohol	8€	32€
IVA INCLUIDO			
Total			92 €

Total del ticket: 92€, gasto subvencionable 60, excluido Copa Alcohol.

7. ¿Se deberá indicar el desglose del IVA en el ticket/factura?

No será necesario, cuando aparezca en el ticket/factura la leyenda "IVA Incluido".

8. En el caso de que dos o más clientes tuvieran cada uno su Bono Impulso y fueran a consumir a un mismo establecimiento, ¿cómo debería realizar el cambio del Bono Impulso?

Cada Bono Impulso se deberá utilizar con un ticket/factura individual. Los bonos no son acumulables.

9. ¿Cómo se efectuará el pago del Bono Impulso por parte de la Diputación de Lugo?

El Bono Impulso se utiliza físicamente en el establecimiento en el momento del pago, se usa por valor descuento de 30€ del importe a pagar.

Posteriormente el establecimiento presentará todos los Bonos Impulso que recibirá hasta el 31.08.2021 (fecha límite para el consumo) junto con sus respectivos tickets/facturas, a través de la Sede Electrónica/Registro de la Diputación de Lugo, verificados estos por los técnicos, se realizará un ingreso en la cuenta indicada por el establecimiento.

Actualizado 18 de mayo de 2021.